



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El Expediente N° 03835/B/18 Licitación Privada N° 2/18 para la “Adquisición de un automóvil 0 Km. para Uso oficial”, y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de abril de 2018, reunidos en la Sala de los Intendentes del Palacio Municipal de la Ciudad de Balcarce, se procedió a la apertura de los sobres de la Licitación Privada N° 02/18 mencionada en el visto, con un presupuesto oficial de pesos Quinientos Cincuenta mil Pesos (\$550.000,00.-).

Que al momento de la apertura fueron recibidas dos (2) propuestas, de los proveedores Balcarce Autos S.A. con una oferta según Pliego de Bases y Condiciones, y Comar Automotores S.A. con cuatro (4) alternativas distintas a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones-

Que según el informe de la comisión de adjudicación, reunida en la Sala de Intendentes del Palacio Municipal, se recomienda la adquisición del automóvil según la oferta de Balcarce Autos S.A. por pesos Quinientos noventa mil doscientos (\$590.200,00).-

Que en el mismo informe se establece que las ofertas alternativas de Comar Automotores S.A., no se ajustan a los requerimientos del pliego de Bases y condiciones de la presente Licitación.

Que a los efectos de dar cumplimiento del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad, debe remitirse al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 60/18

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la adjudicación de la ----- Licitación Privada N° 02/18 para la “Adquisición de un automóvil 0 Km para Uso oficial”, al proveedor BALCARCE AUTOS S.A. con una oferta de pesos quinientos noventa mil doscientos (\$590.200,00.-)-----

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----